



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO ASOBANARCOOP
NIT: 800.025.918-6

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

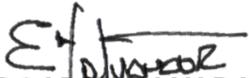
CERTIFICA

Que ni la COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO ASOBANARCOOP NIT: 800.025.918-6, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>.

Así mismo certifico que ni la COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO ASOBANARCOOP NIT: 800.025.918-6, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en el corregimiento de Rio Frio Municipio Zona Bananera a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,


EDGARDO ALVARADO RAMIREZ
Representante legal
C.C No. 12.621.919

Cooperativa de Pequeños Productores de Rio Frio Asobanarcoop